

- Rto. 71% = 0,20%.
- Rto. 72% = +0,20%.
- Rto. 73% = +0,20%.
- Rto. 74% = +0,20%.
- Rto. 75% = +0,20%.

A los efectos de la obtención de hasta el 1% complementario citado en este punto, se entenderá por rendimiento el publicado en el tablón de anuncios de la fábrica desde el 1 de julio de 1992.

Para cada persona las referidas cantidades se harán efectivas durante el primer trimestre de 1993, según el siguiente procedimiento:

a) De obtenerse un porcentaje como suma de los anteriores entre el 1% y el 2% se aplicará el porcentaje que exceda del 1% de forma proporcional a las remuneraciones percibidas por cada persona incluida en este Convenio durante 1992, no formando parte dichas cantidades de los salarios y por tanto no sirviendo como base de cálculo para los incrementos de 1993.

b) El primer 1%, o de obtenerse un incremento del 0,50% o del 1%, como suma de los porcentajes citados anteriormente se percibirá con carácter retroactivo aplicado sobre la Paga de Marzo abonada en 1992 según los siguientes porcentajes.

- 0,50% objetivos = 8,25% en Paga de Marzo.
- 1% objetivos = 16,50% en Paga de Marzo.

quedando incorporados dichos aumentos a la Paga de Marzo y sirviendo como base para la aplicación de los incrementos de 1993 sobre este concepto.

3ª Cláusula.

El presente convenio anula dejándolo sin efecto, al Convenio Colectivo de 1991, inscrito en el Registro de Convenios Colectivos, con fecha 17 de julio de 1991, y posteriormente publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

REGISTRO

DILIGENCIA: Con esta fecha queda registrado en esta Dirección Provincial, el presente Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "CMB Envases Alimentarios, S.A." de Logroño (La Rioja), así como sus Tablas Salariales Anexas.

Logroño, a 28 de Julio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

CONVENIO COLECTIVO — AÑO 1992
CMB ENVASES ALIMENTARIOS, S.A. — Fábrica de Logroño

TABLA SALARIAL ANUAL 1992

(Sin incluir antigüedad, mejora voluntaria variable y paga de marzo)

CATEGORIA	RETR.ANUAL
Aprendiz de 1ª	840.225
Aprendiz de 2ª	988.550
Especialista 2ª	1.354.475
Especialista 1ª B	1.379.550
Especialista 1ª A	1.389.750
Oficial 3ª B	1.404.625
Oficial 3ª A	1.420.350
Oficial 2ª B	1.445.425
Oficial 2ª A	1.464.975
Oficial 1ª B	1.657.075
Oficial 1ª A	1.693.625
Oficial 1ª Esp. Litografía	1.715.725
Encargado Sección	1.758.225
Almacenero	1.404.625
Capataz	1.404.625
Guarda-sereno	1.354.475
Portero	1.354.475
Ordenanza	1.354.475
Telefonista	1.388.100
Auxiliar Administrativo	1.388.100
Oficial 2ª Administrativo B	1.428.420
Oficial 2ª Administrativo A	1.447.740
Oficial 1ª Administrativo B	1.637.580
Oficial 1ª Administrativo A	1.673.700
Técnico Organización	1.640.100
Jefe 2ª Administrativo	1.758.120
Jefe 1ª Administrativo	1.823.220
Maestro Encargado	1.823.220
Jefe Organización	1.823.220
Tit. Grado Medio	1.857.240
Tit. Grado Superior	2.179.800

PAGA DE MARZO 1992

CATEGORIA	IMPORTE
Aprendiz de 1ª	69.087
Aprendiz de 2ª	81.803
Especialista 2ª	111.380
Especialista 1ª B	113.447
Especialista 1ª A	114.296
Oficial 3ª B	115.514
Oficial 3ª A	116.807
Oficial 2ª B	118.872
Oficial 2ª A	120.459
Oficial 1ª B	136.255
Oficial 1ª A	139.244
Oficial 1ª Esp. Litografía	142.492
Encargado Sección	144.595
Almacenero	115.514
Capataz	115.514
Guarda-sereno	111.380
Portero	111.380
Ordenanza	111.380
Telefonista	115.514
Auxiliar Administrativo	115.514
Oficial 2ª Administrativo B	118.872
Oficial 2ª Administrativo A	120.459
Oficial 1ª Administrativo B	136.255
Oficial 1ª Administrativo A	139.244
Técnico Organización	136.476
Jefe 2ª Administrativo	146.239
Jefe 1ª Administrativo	151.718
Maestro Encargado	151.718
Jefe Organización	151.718
Tit. Grado Medio	154.560
Tit. Grado Superior	181.392

IMPORTE HORAS EXTRAS

CATEGORIA	NORMAL	FESTIVA
Especialista 2ª	1.292	1.476
Especialista 1ª B	1.316	1.504
Especialista 1ª A	1.327	1.526
Oficial 3ª B	1.338	1.530
Oficial 3ª A	1.355	1.548
Oficial 2ª B	1.380	1.577
Oficial 2ª A	1.399	1.600
Oficial 1ª B	1.591	1.819
Oficial 1ª A	1.625	1.858
Encargado Sección	1.685	1.926
Almacenero	1.339	1.531
Aux. Administrativo	1.339	1.531
Ofic. 2ª Admin. B	1.381	1.578
Ofic. 2ª Admin. A	1.399	1.600
Ofic. 1ª Admin. B	1.591	1.819
Ofic. 1ª Admin. A	1.624	1.858
Maestro Encargado	1.743	1.993
Téc. Organización	1.575	1.800
Jefe 2ª Administr.	1.695	1.938
Jefe 1ª Administr.	1.743	1.993
Tit. Grado Medio	1.772	2.025
Tit. Grado Superior	2.087	2.385

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requerimientos

III.B.1056

Don Fermin Suberviola Alvaro, Director Provincial accidental de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

CODIGO CUENTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
COTIZACION	PERIODO	CONCEPTO
Nº EXPEDIENTE		
26/17.280-37	MAQUINARIA FORWARD (LOGROÑO)	
R/92-0789-10	12-91	DESCUBIERTO TOTAL
		88.100.-
26/21.187-64	PEDRO MARTINEZ GARCIA (LOGROÑO)	
R-92/0798-19	12-91	DESCUBIERTO TOTAL
		64.507.-
26/23.021-55	ANTONIO ALVAREZ DE DIEGO (LOGROÑO)	
R-92/0805-26	12-91	DESCUBIERTO TOTAL
		129.012.-
26/24.324-00	FRANCISCO SOTO GARCIA (LOGROÑO)	
R-92/0810-31	12-91	DESCUBIERTO TOTAL
		53.623.-
26/26.154-84	ALMACENES DEL VESTIR S.L. (CALAHORRA)	
R-92/1053-80	09-91	DESCUBIERTO TOTAL
		81.257.-